

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra y Marina queda por el presente decreto autorizado a dictar todas las reglamentaciones relativas a la Marina de Guerra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4206 que nombra al Capitán Amado Hernández Polanco E. N., Agregado Militar de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. Nº 6600, del 19 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4206.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Amado Hernández Polanco, E. N., queda nombrado Agregado Militar de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4207 que nombra al Dr. Rafael Espaillat de la Mota Consejero de Embajadas y Legaciones.— G. O. Nº 6600, del 19 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4207.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Rafael Espaillat de la Mota

•

queda nombrado Consejero de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4208 que nombra al Dr. Carlos Velazquez Cónsul de la República en Baltimore, Maryland, E. U. de A.— G. O. Nº 6600, del 19 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4208.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Carlos Velázquez queda nombrado Cónsul de la República en Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4211 que jubila con pensión de \$ 15.00 al señor Esteban Rodríguez.— G. O. Nº 6594, del 5 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4211.

VISTA la instancia elevada en fecha 11 de Enero de 1947 al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, en nombre de dicho organismo;